



DECRETO DE ALCALDIA N° 1513 / 2022

ZAPALLAR,

23 JUN. 2022

VISTOS

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980 que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de Diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Artículo N° 47 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Reglamento de asignación especial de incentivo profesional aplicable por Decreto Alcaldicio N° 1495, de fecha 20 de Julio 2020.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVOS PROFESIONAL REGIDOS POR REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE D.A N° 1.495 DEL 2020, A CONTAR DE 1 DE JUNIO de 2022 y mientras se cumpla la función que dio origen a la asignación, según siguiente detalle:

ANEXO: ASIGNACIÓN DE INCENTIVO PROFESIONAL¹

N°	Docente	Establecimiento Educativo	Descripción	% Remuneración Básica Mínima Nacional ²	Monto Equivalente	Causal Invocada (Artículo N°7)	Méritos de Verificación
DOCENTES DIRECTIVOS-EQUIPO TÉCNICO ESTABLECIMIENTOS-ENCARGADOS DE PROGRAMAS ESTABLECIMIENTO-ENCARGADO PROGRAMAS COMUNALES							
1.	Alejandra Tapia	Liceo Bicentenario de Zapallar	Directora (I) Liceo Bicentenario de Zapallar	30%(RBMN básica)	\$ 207.161	a-b-c	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
2.	Trinidad Cabrera	Liceo Bicentenario de Zapallar	Encargada de Convivencia Escolar	20%(RBMN básica)	\$ 138.107	a-b	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración
			Encargada Programa Convivencia Escolar e inclusión	10% (RBMN básica)	\$ 69.054	c	

¹ En el caso que un(a) docente deje de cumplir o varíe respecto de alguna o todas funciones indicadas, se procederá a recalcular e incentivo correspondiente, o bien, a eliminar la asignación indicada.

² RBMN básica 44 horas \$ RBMN media 44 horas \$



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

							de Educación Municipal
3.	Francisco Aranda	Liceo Bicentenario de Zapallar	INSPECTOR GENERAL	20%(RBMN Media)	\$ 145.314	a-b	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal
4.	Lendy Aracena	Liceo Bicentenario de Zapallar	Coordinador PIE	20% (RBMN básica)	\$ 138.107	a-b	Decreto de Alcaldía de nombramiento y/o certificado emitido por el director del Departamento de Administración de Educación Municipal.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Antonio Molina Daina
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

C: EDUCACIÓN // D.A. 2022

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
 2. Oficina de Transparencia.
 3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- POD / CTL / SEC / DAEM / aoc / rfd.-

V.Z.C.

Y.J.P.

